



Ayuntamiento de GURREA DE GALLEGO (Huesca)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE ABRIL DE 2021.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: D. Carlos Til Bescós.

Concejales: Dña. Ana Belen Irigoyen Cardona, D. Rafael Luna Pueyo, D. Juan C. Sanmartín Viscasillas y D. Fernando Santacruz Solsona.

Secretario: D. Fco. Javier Morales Abad.

NO ASISTEN: D. Raul Martínez Fabre, D. Joaquín Serrano Calvo y D. Juan José Usero Alijarde.

En la villa de Gurrea de Gállego, provincia de Huesca, siendo las trece horas del día treinta de Abril de dos mil veintiuno, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores arriba citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con la asistencia del Sr. Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria. A la hora indicada, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión, pasándose, a continuación, a tratar de los siguientes asuntos, integrantes del Orden del Día:

PRIMERO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA FORMULADA POR D. DIONISIO ARROYOS ESCARTIN AL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE GURREA DE GALLEGO, DECLARACION DE VACANTE Y SOLICITUD DE SUSTITUTO POR LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL.-

Visto el escrito presentado por D. Dionisio Arroyos Escartín, de fecha 05/04/2021 (fecha registro 05/04/2021, nº 444) en el que manifiesta que presenta su renuncia al cargo de Concejales de este Ayuntamiento, por motivos personales.

Resultando, que según consta en el expediente obrante en este Ayuntamiento correspondiente a la celebración de las Elecciones Municipales del día 26 de Mayo de 2.019, en la Candidatura presentada por el Partido Socialista Obrero Español, en la que estaba incluido D. Dionisio Arroyos Escartín, que ahora renuncia, el candidato siguiente en la colocación de dicha lista es D. Raul Bitrian Ambros.

Considerando, que conforme al art. 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en caso de renuncia de un Concejales, el escaño se atribuirá al candidato o, en su caso, al suplente de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación.

Debatido el asunto, y habiéndose informado favorablemente por la Comisión Informativa el día 29/04/2021, la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1.- Tomar conocimiento de la renuncia formulada por D. Dionisio Arroyos Escartín, Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español del Ayuntamiento de Gurrea de Gállego.

2.- Declarar la vacante del cargo de concejales de este Ayuntamiento producida por la indicada renuncia.



Ayuntamiento de GURREA DE GALLEGO (Huesca)

3.-Solicitar a la Junta Electoral Central la expedición de la correspondiente credencial de Concejala a favor de D. Raul Bitrian Ambros, al figurar como el siguiente en la lista electoral del Partido Socialista Obrero Español.

SEGUNDO.- RATIFICACION , SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE TRAMITADO POR LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE EL TEMPLE PARA EL ARRENDAMIENTO CON OPCION DE COMPRA DE DOS VIVIENDAS SITAS EN PZA. MAYOR, Nº 9 Y 10.-

Visto el expediente tramitado al efecto y habiéndose informado favorablemente por la Comisión Informativa el día 29/04/2021, la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1.- Ratificar el acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de El Temple, en sesión celebrada el 9 de Abril de 2.021, para el arrendamiento con opción de compra de las viviendas propiedad de la Entidad Local Menor de El Temple, sitas en xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

2.- Remitir el presente acuerdo a la ELM de El Temple.

TERCERO.- ADOPTAR EL ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA DISOLUCION DEL ANTIGUO "COTO ESCOLAR".-

VISTO el escrito de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en representación de la xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, de fecha 05/03/2021, por el que solicita la reversión de los terrenos en los que se ubicaba el antiguo "Coto Escolar".

CONSIDERANDO que, según informe de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, no existen las condiciones para las que fue creado el coto, considerando disuelto el mismo y, por lo tanto, debiendo volver los terrenos a su antiguo propietario.

CONSIDERANDO que los terrenos en los que se ubicó el coto escolar fueron cedidos al Ayuntamiento por la xxxxxxxxxxxxxxxx, mediante acuerdo de la Junta Administrativa, de fecha 08/02/1958.

CONSIDERANDO, asimismo, que, según el citado acuerdo *"la cesión se hace con carácter permanente e inamovible mientras la Institución cumpla sus fines, ya que si dejare de realizar el cometido que corresponde a los Cotos Escolares, conforme señala el Reglamento oficial, la parcela, con las mejoras efectuadas, volvería de lleno a esta xxxxxxxxxx"*.

Debatido el asunto, y habiéndose informado favorablemente por la Comisión Informativa el día 29/04/2021, la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1.- Considerar disuelto el denominado "Coto Escolar de Previsión", por extinción de sus fines.

2.- Revertir, previos los trámites que sean pertinentes, los terrenos en donde se ubicaba el mismo a la xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, anterior propietario.

3.- Facultar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo los tramites oportunos para la consecución del presente acuerdo.



Ayuntamiento de GURREA DE GALLEGO (Huesca)

CUARTO.- APROBACION INICIAL DE MODIFICACIONES DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL EN VIGOR.-

Vista la Propuesta de Alcaldía relativa al expediente de modificación de créditos nº 4/21 del Presupuesto Municipal en vigor.

Habiéndose informado favorablemente por la Comisión Informativa celebrada 29/04/2021, el Sr. Alcalde somete a la aprobación del Pleno, la modificación de créditos nº 4/21 del Presupuesto Municipal en vigor.

Debatido el asunto, el Pleno acuerda:

1º) Aprobar inicialmente, por unanimidad de los miembros asistentes, el expediente de **modificación de créditos nº 4/2021 (Crédito Extraordinario)**, del Presupuesto en vigor, cuyo detalle es el siguiente:

| <u>Partida</u> | <u>Denominación</u> | <u>Importe</u> |
|----------------|---------------------------------------|-------------------------|
| 9200.63302 | Sustit. climatización Oficinas Ayunt. | <u>19.000,00 euros.</u> |
| | TOTAL: | <u>19.000,00 euros.</u> |

Financiación:

- Baja o anulación de otras partidas de gastos:

3380.22610 Festejos Populares (Fiestas): 19.000,00 euros.

TOTAL: 19.000,00 euros.

3º) Exponer el expediente al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante un plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

3º) Transcurrido dicho plazo se publicará el resumen por capítulos del expediente de modificación de créditos nº 4/21.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las trece horas y quince minutos, extendiendo el presente borrador de acta, que, como Secretario, certifico.